

Con fundamento en los artículos 19 fracción VI, 25 fracción I, II, III, V, VI y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 1°, 7 y 8 fracción I, III, V, VI, VII, XII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango; así como lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Productividad Agropecuaria 2023; se emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los productores agrícolas para participar de los incentivos del Programa Estatal de Cultivos y Productividad Agrícola para el Ejercicio Fiscal 2023, dentro del componente Apoyo a productores para el establecimiento del cultivo de Frijol correspondiente al Ciclo Agrícola Primavera Verano 2023.

BASES:

Serán susceptibles de apoyo dentro del Programa de Impulso a la Programa Estatal de Cultivos y Productividad Agrícola para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las personas físicas o morales legalmente constituidas, que se dediquen a actividades agrícolas y que tengan como objetivo el establecido en este Programa.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Que el solicitante personalmente entregue su solicitud en la ventanilla, con la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; así como la documentación que como requisito específico, se establezca en las reglas de operación.
- II. Que el productor y/o su unidad de producción, no esté recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.



REQUISITOS ESPECÍFICOS:

REQUISITOS	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
1) Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar, cartilla militar cédula profesional o pasaporte mexicano) CURP actualizada, en caso de no estar impresa en la identificación oficial.	SI	SI Acta constitutiva actualizada ratificado por un notario público con la identificación oficial vigente del representante legal, con la CURP actualizada, en caso de no estar impresa en la identificación oficial.
2) Acreditación de la legal propiedad o posesión del predio Escrituras Públicas, Certificado de Derechos Parcelarios, contratos de arrendamiento, comodato, mediería, aparcería o usufructo; ratificado dicho instrumento jurídico, ante Fedatario Público.	SI	SI

MONTOS DE APOYO:

Los incentivos o apoyos, se entregarán en razón de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	MONTO DEL INCENTIVO	LIMITE DE APOYO	APORTACIÓN DEL PRODUCTOR
Semilla de Frijol	Apta o Certificada	Hasta Un Máximo de 30 Kilogramos por Hectárea	Hasta 5 Hectáreas por Productor	\$ 10.00 (Son Diez Pesos 00/100 M.N.) Por Kilogramo de Semilla

UBICACIÓN DE VENTANILLAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Las ventanillas receptoras serán las oficinas de la Subsecretaria de Agricultura en Durango y la Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la Región Laguna en un horario de 09:00 a 15:00 Hrs.

Los teléfonos de atención de la SAGDR son: (618)-137-94-00 en la Ciudad de Durango y (871)-45-65-020 en la Ciudad de Gómez Palacio.



CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El periodo para presentación de solicitudes comprenderá del 01 de junio al 31 de julio de 2023, o hasta agotar el presupuesto autorizado.

La publicación de resultados se efectuará a partir de la conclusión del periodo de dictaminación y se realizará en la página electrónica de la SAGDR www.sagdr.gob.mx y en las ventanillas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Solo procederán a dictamen aquellas solicitudes que cuenten con la documentación completa de acuerdo a los requisitos generales y específicos que se señalan en las Reglas de Operación y en esta Convocatoria.
- II. En caso que se detecte que un productor presente 2 o más solicitudes, en automático solo se considerará la primera, desechando las subsecuentes.
- III. Las consideraciones y particularidades no establecidas en esta convocatoria deberán apegarse a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa.
- IV. Una vez recibida la solicitud con su **documentación completa**, la SAGDR llevará a cabo la revisión, validación, dictamen y autorización correspondiente, hasta agotar el presupuesto disponible.

Cualquier asunto fortuito no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría y la Comisión de Regulación y Seguimiento en los términos y facultades que le otorga la Ley y la normatividad.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. a 05 de Mayo de 2023

MTRO. RICARDO OCIEL NAVARRETE GOMEZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Bld. Francisco Villa No. 5025 Ciudad Industrial
C.P. 34209 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 94 00
sagdr@durango.gob.mx

